



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

FORMATO DE LICENCIA DE USO DE OBRA

Código:
Versión: 1
Fecha: Feb-17-2017

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
REPOSITORIO INSTITUCIONAL
LICENCIA DE USO

Por medio del presente documento los siguientes autores, mayores de edad:

Nombre y Apellido	Cédula
Gisela González	64546831

quienes en adelante se denominarán el AUTOR, confiere a la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, con NIT. 860-029924-7, una LICENCIA DE USO de obra, bajo las siguientes condiciones.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. EL AUTOR por este acto autoriza la utilización de la obra denominada por el siguiente título:

Alteraciones Cervico uterina en Mujeres de Santa Marta

de conformidad con lo estipulado a continuación:

(a) Para efectos de la presente licencia se autoriza la reproducción de su obra, la cual se alojará en formato digital en las plataformas o repositorios administrados por la Universidad o en otro tipo de repositorios externos o páginas web escogidos por la Universidad, para fines de difusión y divulgación. Adicionalmente, se autoriza a que los usuarios internos y externos de dichas plataformas o repositorios reproduzcan o descarguen la obra, sin ánimo de lucro, para fines privados, educativos o académicos; siempre y cuando no se violen acuerdos con editores, periodos de embargo o acuerdos de confidencialidad que apliquen según lo establecido en el derecho de exclusión definido por el autor en este documento.

(b) Se autoriza la comunicación pública y la puesta a disposición de la obra mencionada, en acceso abierto, para su utilización en las plataformas o repositorios administrados por la UNIVERSIDAD; siempre y cuando se respete el derecho de exclusión establecido por el autor.

SEGUNDA. Derecho de exclusión. Cada autor puede indicar en el momento de depósito del contenido que el texto completo de la producción académica o científica no este con acceso abierto en el Repositorio Institucional por motivos de confidencialidad, porque se encuentre en vías de obtener un derecho de propiedad industrial o existir acuerdos previos con terceros (editoriales,

SEGUNDA. Derecho de exclusión. Cada autor puede indicar en el momento de depósito del contenido que el texto completo de la producción académica o científica no este con acceso abierto en el Repositorio Institucional por motivos de confidencialidad, porque se encuentre en vías de obtener un derecho de propiedad industrial o existir acuerdos previos con terceros (editoriales, revistas científicas, otras instituciones). El autor se compromete a depositar los metadatos y versión completa e informar el tiempo de embargo durante el cual esta última tendrá acceso restringido.

¿El AUTOR permite la publicación en acceso abierto de la versión completa de la obra?	SI <input checked="" type="checkbox"/> _____ NO _____
En caso NO, ¿cuantos meses de embargo o restricción se aplican?	Cantidad de Meses:

TERCERA. Originalidad y reclamaciones. El AUTOR declara que la OBRA es original y que es de su creación exclusiva, no existiendo impedimento de cualquier naturaleza (uso de material protegido por derechos de autor) para la concesión de los derechos previstos en este contrato. El AUTOR responderá por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir.

CUARTA. Contraprestación. El AUTOR autoriza a que su obra sea utilizada de conformidad con la cláusula PRIMERA de forma gratuita, es decir, que la utilización de la misma no genera ningún pago o regalías en favor de este.

QUINTA. Titularidad de derechos. El presente contrato no transfiere la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las obras anteriormente mencionadas a la UNIVERSIDAD. Únicamente hace relación a una licencia no exclusiva en los términos y condiciones anteriormente pactados.

SEXTA. Créditos. La UNIVERSIDAD se compromete a dar al AUTOR, el reconocimiento dentro cada forma de utilización en la obra. Los créditos deben figurar en cada uno de los formatos o registros de publicación. No constituirá una violación a los derechos morales del autor la no reproducción, comunicación o demás utilizations de la obra. La utilización o no de la obra, así como su forma de utilización será facultad exclusiva de la UNIVERSIDAD.

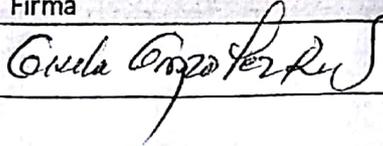
SÉPTIMA. Duración y territorio. La presente licencia de uso que se otorga a favor de la UNIVERSIDAD tendrá una duración equivalente al término de protección legal de la obra y para todos los países del mundo.

OCTAVA. Uso de Creative Commons. El AUTOR autorizará la difusión de su obra bajo una licencia de Creative Commons BY NC ND (Atribución - No comercial - No Derivada), lo cual se podrá incluir en la OBRA, si la UNIVERSIDAD considera necesario hacerlo explícito, al momento de la publicación, archivo o registro en las plataformas o repositorios, por ser una convención mayoritariamente reconocida; siempre y cuando se respete el derecho de exclusión establecido por el autor.

NOVENA. El AUTOR al aceptar esta licencia aduce que esta producción se desarrolló en el periodo en que se encuentra con vínculos con La universidad.

DECIMA. Normas aplicables. Para la Interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la Decisión Andina 351 de 1993, la Ley 23 de 1982 y demás normas aplicables de Colombia. Además, a las normas Institucionales que apliquen.

La presente licencia se firma, se acoge y autoriza por los siguientes autores:

Nombre y Apellido	Firma
Gisela González Ruiz	

Firmado en: Ciudad __Santa Marta

Fecha: 28 de mayo de 2018